

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 029-2022-CVH-GG

Lima, 04 de mayo de 2022

## CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estrategias, planes operativas, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH a fin de mejorar las capacidades del CVH;

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la La Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto es el Órgano de segundo nivel, encargada de brindar asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias del Centro Vacacional Huampaní, en asuntos relacionados a Planeamiento estratégico, presupuesto, inversiones y/o proyectos de inversión pública y sistemas de la calidad que realiza el CVH. Depende de la Gerencia General y está a cargo de un Profesional con el cargo estructural de Jefe de Oficina;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 021-2022-CVH-GG, se le encarga la las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní a la servidora ISABEL CABALLA HUAYHUAS, por el lapso del 30 de marzo 2022 al 18 de abril de 2022, y culminado esté periodo la servidora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, JACQUELINE LEZLI GAMARRA SANABRIA, retorna a asumir la encargatura de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones;



Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 025-2022-CVH-GG, se amplía la encargatura de las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní a la servidora **ISABEL CABALLA HUAYHUAS**, por el lapso de 30 días a partir del 19 de abril de 2022:

Que, mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2022, la Srta. ISABEL CABALLA HUAYHUAS, solicita vacaciones por 09 días a partir del 05 de mayo de 2022;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní, así como el cumplimiento de los fines de la Entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní;

## SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.</u> – **ENCARGAR**, en el periodo del 05 al 13 de mayo de 2022, a la servidora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **ABEL DANTE MAYHUA RAMIREZ**, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

<u>Artículo Segundo.</u> – Culminado este periodo la servidora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **ISABEL CABALLA HUAYHUAS**, retorna a asumir la encargatura de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones.

<u>Artículo Tercero</u>. - NOTIFIQUESE la presente resolución a los servidores mencionados en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ENTRO VACACIONAL HUAMPANI

on. Ana Maria Serrudo Echaiz GERENTE GENERAL